

PERGAMINO, Febrero 17 de 1987.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Extraordinaria realizada el día 16 de Febrero del cte. año, al considerar el Expediente: D-108-86 D.E. eleva Expte. F-16-85 FARIAS TERESA GOURCY DE Refexim. T. Mpaes.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene la -
----- SEÑORA TERESA GOURCY DE FARIAS, hasta el 31 de Diciembre de 1986, en concepto de las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de Vía Pública y Servicios Sanitarios -Cta. N° 12922- del inmueble sito en calle Monteagudo 991, de esta ciudad, cuya nominación Catastral es la siguiente: Circunscripción I - Sección B - Manzana 113- Parcela 16d - Partida 19067 - Inscripción de Dominio F° 504/38.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1393/87.-

JUAN J. MARCONATO (110)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RODOLFO H. BODOY
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE